



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

Lima, 20 MAR. 2015

VISTO:

El Memorandum N°020-2014-DV-DPM de la Dirección de Promoción y Monitoreo, mediante el cual solicita un Técnico IV para atender actividades administrativas en la mencionada Dirección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM publicado el 05 de julio de 2014, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, lo cual determinó la reorganización de la entidad;



M. MOSQUEIRA

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 115-2014-DV-SG, se dispuso el desplazamiento de la servidora Iris Janys Zavala Palomino de la Secretaría General a la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración;



G. HORNA

Que, mediante Informe N° 078-2015-DV-OGA-URH, la Unidad de Recursos Humanos concluye que es viable atender lo solicitado por la Dirección de Promoción y Monitoreo, al contar con la conformidad de la Unidad de Tesorería; para tales fines es factible el desplazamiento de la trabajadora Iris Janys Zavala Palomino de la Unidad de Tesorería de la Oficina General de Administración a la Dirección de Promoción y Monitoreo;



G. OLIVEROS

Que, la señora Iris Janys Zavala Palomino inició sus labores en DEVIDA el día 02 de junio de 2003, con el cargo de Técnico IV en la Secretaría General, bajo la modalidad laboral del Decreto Legislativo N° 728;



P.L. INGA

Que, en este sentido, al tratarse de personal que se regula por el régimen laboral de la actividad privada; el empleador puede introducir algunas modificaciones a las condiciones de la relación de trabajo siempre que estas resulten razonables, no siendo necesaria una mayor motivación para disponer el desplazamiento del servidor. De acuerdo

a lo expuesto, el desplazamiento del personal en ejercicio del IUS VARIANDI del empleador es de aplicación en el caso de la señora Iris Janys Zavala Palomino;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, señala en su artículo 58° las facultades de la entidad, entre ellas el literal h) *“Adoptar las acciones de desplazamiento del personal de acuerdo a las necesidades del servicio”*;

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva N°001-2006-DV-GAI, “Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución General N° 034-2007-DV-GG; la trabajadora Iris Janys Zavala Palomino deberá hacer entrega previa del cargo a través del formato correspondiente, a su Jefe inmediato o al trabajador que este designe;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2015-DV-PE del 07 de enero de 2015, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal;

Con las visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; el Reglamento Interno de Trabajo; y la Directiva N°001-2006-DV-GAI, “Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG” y su modificatoria.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESPLAZAR por necesidad de servicio, a la trabajadora Iris Janys Zavala Palomino, a la Dirección de Promoción y Monitoreo, respetando su grupo ocupacional y nivel remunerativo alcanzado, con lo que se da por concluido su desplazamiento efectuado mediante Resolución de Secretaría General N° 115-2014-DV-SG.

Artículo 2°.- DISPONER que la trabajadora Iris Janys Zavala Palomino, haga entrega de cargo, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la trabajadora para su conocimiento, conforme al marco legal vigente y archivar una copia de la misma en su legajo personal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

NINOSKA MOSQUEIRA CORNEJO
Secretaria General

